

RESOLUCION N° 10.688

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de Septiembre de 1.979, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA).

QUE el Señor Napoleón Izquierdo Batancourt, en su calidad de Gerente General, Presidente Subrogante y Representante Legal de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0246 expedida el 31 de Agosto de 1.979, ha autorizado la inversión extranjera en el aumento de capital de la Compañía "MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA), a las siguientes personas naturales y jurídicas: ST. REGIS PAPER COMPANY Y STANDARD FRUIT COMPANY, WILLIAM A. CULHANE; HOMER GRAWFORD; EDWIN H. JONES JR.; y JOHN P. BERDOLT;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 79-1119-DIA de 11 de Octubre de 1.979, que comprueba la correcta integración del aumento de capital, en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA), por la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social será de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

El suscrito, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 10 del Reglamento de la Superintendencia de Compañías, ha acordado lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de Septiembre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta ra

razón de la aprobación.

Superintendente de Compañías

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a).- inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los artículos 155 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733 de 22 de Agosto de 1.975; y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 4º de este Cantón, tome razón del contenido de las escrituras que se mandan a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 2º de Marzo de 1.963, 13 de Junio de 1.963 y 20 de Noviembre de 1.964. De igual manera que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 12 de Julio de 1.978.

Superintendente de Compañías

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 3 de Septiembre de 1.979, que será elaborado por este Despacho y con razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.-

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

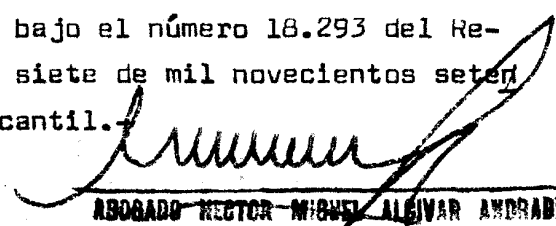
PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.

José María Palau Estrella
SECRETARIO

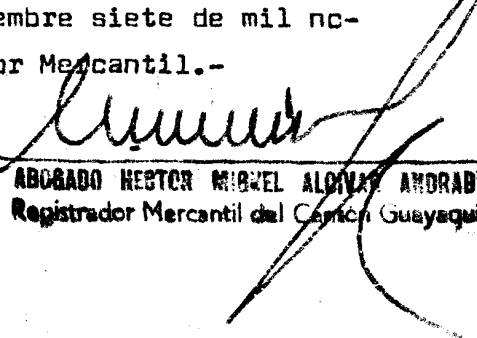
710090

BOGADO DE ABOGADO
CANTON GUAYASQUIL

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 10.956 a 10.962, número 777 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 18.293 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre siete de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas - 1.508 y 2.996 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y tres; 7.186 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y cuatro; y, 432 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta y nueve; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre siete de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

